

Análisis de la normatividad vigente que rige el funcionamiento y la organización curricular para la formación educativa de los estudiantes de los CEBA

Analysis of the Current Law that Governs the Operation and Curricular Organization of CEBA Student Education

Análise dos regulamentos actuais que regem o funcionamento e a organização curricular para a formação educacional dos estudantes nos CEBAS

Martha Ofelia Flores Luna

m.ofeliafl0605@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4606-3392>

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

RESUMEN:

En el presente trabajo se analizó la normatividad vigente que rige el funcionamiento y la organización curricular para la formación educativa de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) habiéndose detectado que la organización curricular y funcionamiento del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa no coadyuva en el logro de las competencias, en la formación integral de los estudiantes, ni en la calidad educativa; asimismo que la gestión pedagógica del Ciclo Avanzado de los CEBA no enfatiza la preparación laboral, siendo que el área de Educación para el Trabajo se desarrolla por lo general en teoría, no en la práctica, dado que los CEBA no cuentan con aulas de innovación pedagógica; o de ser el caso, con talleres de electricidad, corte y confección, cosmetología, ebanistería, plomería, carpintería, gasfitería, etc., por lo que no se cumple lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley General de Educación N°. 28044. Por otro lado, se ha determinado que los CEBA no otorgan diploma de egresado con mención en un área técnica de acuerdo con el artículo 35° de la citada ley y tampoco da atención a niños y adolescentes menores de 14 años.

ABSTRACT:

This study analyzed the current regulations governing the operation and curricular organization for the educational training of students in Alternative Basic Education Centers (CEBA) and found that the curricular organization and operation of the Advanced Cycle of Alternative Basic Education does not contribute to the achievement of competencies, the comprehensive training of students, or the quality of education; Likewise, the pedagogical management of the Advanced Cycle of the CEBAs does not emphasize labor preparation, since the area of Education for Work is generally developed in theory, not in practice, given that the CEBAs do not have classrooms for pedagogical innovation; or if it is the case, with workshops for electricity, dressmaking, cosmetology, cabinetmaking, plumbing, carpentry, gasfitting, etc. , Therefore, the provisions of Article 37 of the General Education Law No. 28044 are not complied with. On the other hand, it has been determined that the CEBAs do not grant a diploma of graduation with a mention in a technical area in accordance with Article 35 of the aforementioned law, nor do they provide attention to children and adolescents under 14 years of age.

RESUMO:

Neste estudo, foram analisados os regulamentos actuais que regem o funcionamento e a organização curricular para a formação educacional dos estudantes em Centros Alternativos de Ensino Básico (CEBA), e verificou-se que a organização curricular e o funcionamento do Ciclo Avançado de Ensino Básico Alternativo não contribui para a obtenção de competências, para a formação integral dos estudantes, ou para a qualidade do ensino; Do mesmo modo, a gestão pedagógica do Ciclo Avançado dos CEBA não dá ênfase à preparação do trabalho, uma vez que a área da Educação para o Trabalho é geralmente desenvolvida em teoria, não na prática, dado que os CEBA não dispõem de salas de aula para inovação pedagógica; ou, se for o caso, com oficinas de electricidade, costura, cosmetologia, marcenaria, canalização, carpintaria, canalização, etc. , por conseguinte, as disposições do artigo 37 da Lei Geral da Educação n.º 28044 não são cumpridas. Por outro lado, foi determinado que os CEBA não atribuem um diploma de graduação com menção numa área técnica, de acordo com o artigo 35 da lei acima referida, nem prestam atenção a crianças e adolescentes com menos de 14 anos de idade.

PALABRAS CLAVE:

Centros de Educación Básica Alternativa; competencias; formación integral; calidad educativa; énfasis en educación para el trabajo.

KEYWORDS:

Alternative Basic Education Centers; skills; comprehensive training; educational quality; emphasis on vocational training.

PALAVRAS-CHAVE:

Centros Alternativos de Educação Básica; competências; formação abrangente; qualidade educacional; ênfase na educação para o trabalho.

Recibido: 17/01/2023 - Aceptado: 28/02/2023 - Publicado: 05/04/2023

I. Introducción

Según el documento marco que establece los lineamientos del currículo en las escuelas peruanas, la organización del ciclo avanzado de la modalidad presencial de Educación Básica Alternativa (EBA) difiere de la organización curricular del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR); por ejemplo, el citado ciclo avanzado, se realiza en 4 grados y 4 años de estudios, cuya distribución del tiempo y áreas es la siguiente:

Tabla 1

Distribución del tiempo en horas pedagógicas de EBA

Áreas Curriculares	CICLO AVANZADO			
	Grados			
	1°	2°	3°	4°
Comunicación Integral	5	5	5	5
Matemática	5	5	5	5
Ciencia, Ambiente y Salud	4	4	4	4
Ciencias Sociales	4	4	4	4
Educación para el Trabajo	4	4	4	4
Idioma Extranjero	2	2	2	2
Educación Religiosa	1	1	1	1
Horas de libre disponibilidad	5	5	5	5
TOTAL	30	30	30	30

Fuente: Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU

A diferencia del nivel secundario de EBR que se desarrolla en 5 años de estudio considerando las áreas curriculares siguientes: Comunicación, Castellano como segunda lengua, Inglés, Arte y cultura, Desarrollo personal, Ciudadanía y Cívica, Ciencias Sociales, Educación Religiosa, Educación Física, Ciencia y Tecnología, Educación para el Trabajo y Matemática, siendo la distribución del tiempo la siguiente:

Tabla 2
Distribución del tiempo en horas pedagógicas de EBR

	Nivel secundaria	
	Jornada escolar regular	Jornada escolar completa
Horas para áreas obligatorias	31	40
Tutoría	2	2
Horas de libre disponibilidad	2	3
Total de horas establecidas	35	45

Fuente: Resolución Ministerial N°. 281-2016-MINEDU

Por lo que el ciclo avanzado de la modalidad presencial de EBA y nivel secundario EBR no solo difieren por los años de estudio sino también respecto a las áreas y las horas obligatorias, advirtiéndose que el Plan de estudios que ofrece EBA se encuentra en una situación menos favorable para el logro de las competencias.

Asimismo, el citado Plan de estudios de EBA considera al área de Educación para el Trabajo (EPT) con 4 horas semanales (ver tabla 1), siendo que esta área se desarrolla por lo general en teoría, pero no en la práctica, debido a que los CEBA no cuentan con talleres debidamente implementados para los cursos de EPT (electricidad, corte y confección, cosmetología, gastronomía, etc.) y tampoco cuentan con aulas de innovación pedagógica.

Los hechos descritos denotan el no cumplimiento del artículo 37 de la Ley General de Educación N°. 28044 (2003) que dice “La Educación Básica Alternativa es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular; enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales...” (p.45)

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 35° de la citada LGE 28044, los CEBA están facultados a otorgar diploma de egresado con mención en un área técnica al culminar satisfactoriamente la Educación Básica; sin embargo, dicho dispositivo no se cumple en la realidad.

Aunado a lo expuesto, se advierte que EBA no da atención a niños y adolescentes menores de 14 años, dado que el artículo 69 del Decreto Supremo 011-2012-ED (2011) ha recortado tal atención; sin embargo, la Ley 28044 en su artículo 37° y su modificatoria dispone que la EBA responde a las necesidades de niños, niñas y adolescentes, incluidos aquellos con discapacidad, que no se insertaron oportunamente en la Educación Básica Regular o que abandonaron el Sistema Educativo y su edad les impide continuar los estudios regulares.

II. Metodología

La investigación es cualitativa propia del método inductivo conceptual porque es una indagación orientada, con propósitos definidos (Sánchez y Reyes, 2015), la que se emprendió para obtener conocimientos nuevos; este tipo de investigación ofrece técnicas especializadas para obtener respuestas a fondo a cerca de lo que las personas piensan y sienten; asimismo, “Este tipo de investigación es de índole interpretativa y se realiza con grupos pequeños de personas cuya participación es activa durante todo el proceso investigativo y tienen como meta la transformación de la realidad” (Herrero y Álvarez, 2008, p. 107). Asimismo, se han utilizado las técnicas más empleadas en la investigación cualitativa “la observación participante, la entrevista y los documentos” (Flores, 2011, p. 326).

III. Resultados

a) La organización curricular y funcionamiento no coadyuva en el logro de las competencias y la calidad educativa del mismo y no es equivalente al nivel secundario de EBR.

Según lo señalado existen diferencias entre el citado ciclo avanzado de EBA y el nivel secundario de EBR; asimismo, las horas pedagógicas mínimas anuales también difieren notablemente:

Tabla 3

Horas pedagógicas mínimas anuales de EBA en relación a EBR

Horas pedagógicas mínimas anuales		
Ciclo avanzado EBA	Nivel secundario de EBR	
950 horas pedagógicas	Jornada regular	Jornada completa
	1200 horas pedagógicas	1600 horas pedagógicas

Fuente: Resolución Ministerial N°. 712-2018-MINEDU

La información recogida en la Tabla 3 revela que se debe cumplir 950 horas pedagógicas anuales mínimas, mientras que el nivel secundario de EBR 1200 y 1600 horas pedagógicas anuales en las formas de jornada regular y jornada escolar completa, respectivamente.

Asimismo, como resultado de la aplicación de las técnicas de entrevista y observación participante, se conoció cuál es la percepción que tienen los directores y profesores de los CEBA N°. 1115 Abraham Zea Carrión, Pronoepsa y N°. 1110 República de Panamá, sobre el logro de competencias, formación integral y calidad educativa en el CEBA:

Tabla 4

Percepción sobre el logro de competencias, formación integral y calidad educativa

De acuerdo al plan de estudios ¿Considera que los estudiantes logran las competencias? ¿Considera que 4 años de estudio es suficiente para lograr la formación integral de los estudiantes y calidad educativa?		
CEBA N°. 1150 Abraham Zea Carrión	CEBA Pronoepsa	CEBA N°. 1110 República de Panamá
4 años de estudio "no es suficiente... no se logran las competencias" (Informante clave: Directora)	"Es insuficiente, debería retornarse a los 5 años..." (Informante clave: Director)	"El Plan de estudios del ciclo avanzado de EBA no coadyuva para que los estudiantes logren las competencias, una formación integral y calidad Educativa; una de las causas es el tiempo de 4 años de estudio y el reducido tiempo que asisten los estudiantes al CEBA; por ejemplo, la mayoría ingresan al CEBA de 7.00 p.m. a 7.30 p.m. hasta las 10.10 p.m., descontando los minutos de refrigerio, asistirían en forma efectiva solo de 2 a 2.30 horas" (Informante clave: Director)
<ul style="list-style-type: none"> "Los estudiantes... logran la mitad de sus competencias" El periodo establecido "es insuficiente, es necesario retornar a 5 años" Los 4 años "no es suficiente... por lo menos se debe retornar a 5 años" El tiempo "no es suficiente... " (Informantes clave: 4 profesores)	<ul style="list-style-type: none"> "Sugiero que sea 5 años" "Sí, en relación a los alumnos que solo estudian, no en relación a los alumnos que trabajan" "No se logran todas las competencias, sí logran, pero las básicas" (Informantes clave: 3 profesores)	

Conforme se aprecia, los informantes clave consideran que el plan de estudios del ciclo avanzado de EBA no coadyuva para que los estudiantes logren las competencias, formación integral y calidad educativa; al respecto, indican que 4 años de estudio son insuficientes; consideran que mínimamente se debería retornar a los 5 años de estudio; asimismo, revelan el tiempo reducido que asisten los estudiantes al CEBA.

Sobre el particular, mediante las técnicas de la entrevista y la observación participante, se conoció el tiempo real de permanencia de los estudiantes en los CEBA:

Tabla 5

Permanencia de los estudiantes en el CEBA

¿A qué hora ingresas al CEBA generalmente de lunes a viernes? ¿Cuál es la razón por la que llegas a esa hora?		
CEBA N°. 1150 Abraham Zea Carrión Horario: 6:15 p.m. - 10:14 p.m.	CEBA N°. 1110 República de Panamá Horario: 6.10 p.m. - 10.10 p.m.	
En todos los casos respondieron que su ingreso al CEBA es a las 7.00 p.m. debido a que trabajan en el día. Informantes clave: 15 estudiantes	"Los estudiantes en su mayoría ingresan al CEBA entre las 7.00 p.m. y 7.30 p.m. debido a que la mayoría trabajan en el día. Luego tienen un refrigerio de 20 minutos; por lo tanto, su asistencia efectiva es de aproximadamente de 2 a 2.30 horas cronológicas"	Informante clave: Director

Los datos revelados en la tabla 5 demuestran que los estudiantes de EBA no alcanzan a realizar las veinticinco horas semanales de trabajo efectivo dispuesto por el Currículo Nacional de EBA aprobado por Resolución Ministerial N°. 281-2016-MINEDU (2016), debido a que la mayoría de estudiantes ingresan al CEBA fuera del horario, entre las 7 p.m. a 8 p.m., por razones de que trabajan en el día; asimismo, descontando el tiempo de refrigerio de 20 a 30 minutos, realizan clases en forma efectiva de 2 a 3 horas al día.

Al respecto, el horario de ingreso al CEBA es flexible dado que la LGE 28044 en su artículo 37°, estipula que la EBA está organizada según las condiciones, demandas y necesidades propias de los estudiantes.

Por lo tanto, el tiempo efectivo de estudios no coadyuva para que los estudiantes logren las competencias; así como para que reciban una educación integral y de calidad; por tanto, no se cumple lo dispuesto por el artículo 37° de la LGE 28044 que ubica a la EBA como una modalidad equivalente a la EBR.

Sobre el particular, el artículo 8 de la LGE 28044 establece que uno de los principios de la educación es la calidad como el origen de condiciones adecuadas para una educación integral; en el caso de EBA, no se dan las condiciones adecuadas para que los estudiantes logren una educación integral, pertinente y permanente.

La gestión pedagógica del Ciclo Avanzado de EBA no enfatiza la preparación para el trabajo, ni el desarrollo de capacidades empresariales; siendo que el área de Educación para el Trabajo (EPT) no cuenta con aulas de innovación pedagógica (AIP) y/o centro de recursos tecnológicos (CRT); o de ser el caso, talleres o aulas especializadas para los cursos de EPT (electricidad, corte y confección, cosmetología; gastronomía, etc.).

Asimismo, las condiciones en que se desarrollan los cursos del área de EPT evidencian que EBA no está dando énfasis a la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales:

Tabla 6

Desarrollo del área de EPT

Temas que se exponen en el área de EPT y condiciones en que se desarrollan		
CEBA N°. 1150 Abraham Zea Carrión		
a) Se dicta el curso de computación, en un aula con 5 computadoras que funcionan para todo el CEBA. La Institución Educativa de EBR cuenta con un aula de AIP con 35 computadoras; sin embargo, dicha aula no es accesible para los estudiantes del CEBA.		Informante clave: Director
b) También se dicta manualidades y reciclaje en las aulas (elaboración de monederos y carteras); no tienen talleres especializados ni máquinas de coser.		
a) Se dicta el curso de computación en un aula pequeña de 5 computadoras para todo el CEBA. La Institución Educativa de EBR cuenta con un aula de computación; sin embargo, los estudiantes del CEBA no tienen acceso a dicha aula. El internet se paga con los fondos del Consejo de Participación Estudiantil (COPAE)		Informante clave: 4 profesores
b) Y el curso de manualidades se dicta en las aulas, no tienen talleres especializados.		
a) Se dicta el curso de computación en un aula pequeña de 5 computadoras.		Informante clave:
b) Y costura, el cual se dictan en las aulas, no tienen talleres especializados.		16 Estudiantes

La información contenida en la tabla 6 revela que el curso de EPT, computación, se realiza en un aula común de 5 computadoras, es decir, el CEBA no cuenta con AIP o CRA debidamente implementados. Según lo referido por los informantes clave, la Institución Educativa sí cuenta con un aula de AIP con 35 computadoras, sin embargo, dicha aula es usada por los estudiantes de EBR y los estudiantes del CEBA no tienen acceso a tal aula.

Respecto al curso de manualidades (costura), los informantes clave señalan que dicho curso también se realiza en un aula común que no está implementada con máquinas de coser; por lo que las clases son teóricas y no prácticas.

Tabla 7*Desarrollo del área de EPT 1*

Temas que se exponen en el área de EPT y condiciones en que se desarrollan	
CEBA N°. 0005 Rosa de Santa María	CEBA N°. 1110 República de Panamá
Desarrollan el curso de administración, economía y negocios. No cuentan con AIP ni CRT porque el turno mañana de EBR no comparte.	Informante clave: Director “... los cursos del área de EPT se desarrollaban en aulas, no se contaba con talleres o aulas implementadas. Nuestros estudiantes no tenían acceso al AIP y el acceso al CRT se lograba gestionar por temporadas, luego de reiteradas solicitudes a la dirección de EBR de la misma institución e informes a la UGEL 03, donde se comunicaba el incumplimiento a las “Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo...” aprobadas por R.M. N°. 0172-2010-ED.”
Dictan el curso de computación y cocina en el CEPTRÓ República de Chile. No cuentan con AIP, CRT, ni laboratorios.	Informante clave: Profesor

La información recogida en la tabla 7 revela que los CEBA citados no cuentan con AIP ni CRT, como tampoco cuentan con talleres implementados para los cursos de EPT (gastronomía, cosmetología, costura, etc.) motivo por el cual realizan alianzas estratégicas con los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO) aledaños al CEBA.

Otro aspecto revelado es que las instituciones educativas de EBR no comparten con los CEBA, por ejemplo, las AIP y CRT, etc. incumpliendo de esta forma las Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las instituciones públicas que funcionan en el mismo local escolar aprobadas por R.M. N°. 0172-2010-ED.

Tabla 8*Desarrollo del área de EPT 2*

Temas que se exponen en el área de EPT y condiciones en que se desarrollan	
CEBA Pronoepsa	
Desarrollan el curso de electricidad y reparación de computadoras en el aula. Tienen 12 computadoras compradas por COPAE.	Informante clave: Director
Dictan el curso de electricidad en el aula y para computación tienen un aula con 12 computadoras.	Informantes clave: 4 Profesores

La información recogida revela que en el CEBA Pronoepsa se dictan los cursos de electricidad y reparación de computadoras, siendo que el curso de electricidad se desarrolla en el aula debido a que no cuentan taller especializado o implementado para tal curso; el curso de computación se desarrolla en un aula con 12 computadoras que fueron compradas por los mismos estudiantes de COPAE.

IV. Conclusiones

La organización curricular y funcionamiento de la modalidad presencial del Ciclo Avanzado de EBA no es equivalente a la Educación Secundaria de EBR y no garantiza que los estudiantes logren las competencias;

así como, que reciban una educación integral y de calidad. Los directores y profesores de los CEBA N° 1150 Abraham Zea Carrión, Pronoepsa y N°1110 República de Panamá consideran que el tiempo de 4 años de estudios del ciclo avanzado de EBA es insuficiente y no coadyuva para que los estudiantes logren las competencias, formación integral y calidad educativa. Los CEBA N° 1115 Abraham Zea Carrión, Rosa de Santa María y N° 1110 República de Panamá están ubicados en un mismo local físico con las modalidades de EBR, siendo que las Instituciones Educativas en general cuentan con aulas de innovación pedagógica y/o centro de recursos tecnológicos; sin embargo, dichas aulas no son compartidas con los estudiantes de tales CEBA; hechos que contravienen las “Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar” aprobadas por Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED (2010). La administración de recursos propios de las Instituciones Educativas que albergan a una o dos modalidades (EBA y EBR) se realiza en forma unilateral, solo por EBR, por lo que, el CEBA no cuenta con recursos propios, por ejemplo, para implementar las aulas de AIP, CRA, o talleres para los cursos de EPT (Electricidad, cosmetología, gastronomía, costura, etc.).

Referencias

- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, *Reglamento de la Ley General de Educación*. (6 de julio de 2012). Normas Legales, Diario Oficial El Peruano.
- Flores, C. (2011). *Construyendo la Tesis Universitaria*. Perú.
- Herrero, J. y Álvares, V. (2008). *Taller de Tesis*. Lima, Perú.
- Ley N° 28044, *Ley General de Educación*. (16 de julio de 2003). Normas Legales, Diario Oficial El Peruano.
- Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, *Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar*. (12 de junio de 2010). Normas Legales, Diario Oficial El Peruano.
- Resolución Ministerial N° 281-2016/MINEDU, *Currículo Nacional de la Educación Básica*. (2 de junio de 2016). Normas Legales, Diario Oficial El Peruano.
- Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, *Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica*. (22 de diciembre de 2018). Normas Legales, Diario Oficial El Peruano.
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Perú.

Conflicto de intereses / Competing interests:

El autor no incurre en conflictos de intereses.

Rol de los autores / Authors Roles:

MOFL: Conceptualización, Investigación, Escritura-Preparación del borrador original, Redacción-revisión y edición.

Fuentes de financiamiento / Funding:

Esta investigación se realizó con el financiamiento del autor.

Aspectos éticos / legales; Ethics / legals:

El autor declara no haber violado u omitido normas éticas o legales al realizar la investigación.